



RESOLUCIÓN N° **0226** DE 2021
Febrero 26

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación, a un estudiante de programas de posgrado con recursos provenientes del Contrato RC N° 762 de 2017 Celebrado entre Colciencias (hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8° de la Resolución de Rectoría N° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa, la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que la Universidad participó en la Convocatoria Colciencias (Hoy MINCIENCIAS) N° 777 de 2017, para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en salud 2017, cuyo objeto es *“Contribuir a la solución de los retos en salud del país mediante la financiación de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de alto impacto”*.
- d. Que producto de la Convocatoria N° 777 de 2017, la Resolución N° 1031 de 2017 por la cual se publicó el banco definitivo de elegibles y el memorando de solicitud de elaboración de contrato N° 20173600112343; el 09 de noviembre de 2017 se suscribió el contrato de financiamiento RC N° 762 de 2017 celebrado entre Colciencias (hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander, a través del cual se financia el proyecto de investigación titulado *“Aplicación de Extractos de Plantas Medicinales Aromáticas Colombianas para la Inhibición del Quorum Sensing y la Formación de Biofilm de Bacterias Patógenas”*, código I10277757586, con Centro de Imputación Presupuestal N° 8742.
- e. Que en virtud de la vigencia del Contrato RC N° 762 de 2017 suscrito con Colciencias (hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander, existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de apoyo económico al estudiante de posgrado vinculado al proyecto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP N° 20210002754, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal 8742.
- f. Que la doctora Claudia Cristina Ortiz López, directora del proyecto de investigación con CIP N°8742, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a Jerson Andrés Martínez Lozano, como estudiante de posgrado vinculado a este proyecto de investigación, con recursos provenientes del Contrato RC N° 762 de 2017 suscrito entre Colciencias (hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander.
- g. Que a través del artículo 8° de la Resolución N° 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de Dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación, el reconocimiento mediante acto administrativo de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.



RESOLUCIÓN N° 0226 DE 2021
Febrero 26

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación, a un estudiante de programas de posgrado con recursos provenientes del Contrato RC N° 762 de 2017, celebrado entre Colciencias (hoy MINCIENCIAS) y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal N° 8742, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL APOYO	CIP	CDP	CONVENIO O CONTRATO
2198175	1.098.735.715	JERSON ANDRÉS MARTÍNEZ LOZANO	MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA	\$14.960.900	8742	2021002754	Contrato RC N° 762 de 2017

ARTÍCULO 2°. El apoyo económico se otorgará dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 30 de julio de 2021 en el monto previsto en el artículo anterior, los cuales se realizarán previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión –VIE– del Director Técnico – Investigador Principal designado por la UIS para el proyecto de investigación titulado “*Aplicación de Extractos de Plantas Medicinales Aromáticas Colombianas para la Inhibición del Quorum Sensing y la Formación de Biofilm de Bacterias Patogenas*”, con Centro de Imputación Presupuestal N° 8742, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3°. Para hacer efectivo el apoyo económico contemplado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y previo a efectuarse el primer desembolso de los recursos, el estudiantes beneficiario deberá tramitar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como garantía de sus obligaciones, el otorgamiento de un pagaré con espacios en blanco y carta de instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

PARÁGRAFO. El estudiante beneficiario, durante el período en que recibe el apoyo económico, deberá certificar que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme al literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010, modificado por el artículo 7° del Decreto 055 de 2012 o amparado por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de febrero del 2021.


DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATANO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFIA PINZÓN DURÁN